

ACTA No. 03

ACTA DE RESPUESTAS Y/O ACLARACIONES

"PROCESO DE SELECCIÓN DE QUIEN ADMINISTRARÁ EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN, ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS REALIZADO POR EL GRUPO DE RECICLADORES DE BASE DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA NORTE OPERADA POR LA EMGIRS-EP"

En la ciudad de Quito, a los 09 días del mes de mayo de 2022, en la sala de reuniones de la Gerencia General de la Empresa Metropolitana de Gestión de Residuos Sólidos EMGIRS-EP, la Comisión Técnica de Selección, dando cumplimiento al cronograma establecido en las bases técnicas del concurso público para el PROCESO DE SELECCIÓN DE QUIEN ADMINISTRARÁ EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN, ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS REALIZADO POR EL GRUPO DE RECICLADORES DE BASE DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA NORTE OPERADA POR LA EMGIRS-EP, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica de Selección, para proceder con la revisión y contestación a las preguntas efectuadas dentro en el citado proceso.

La Comisión Técnica de Selección procede con el siguiente orden del día:

Orden del Día:

1. Constatación del quorum reglamentario e instalación de la sesión.
2. Verificación de las preguntas efectuadas dentro del Concurso Público.
3. Contestación a las preguntas realizadas dentro del Concurso Público.
4. Aclaraciones al Proceso.

Primer Punto. - Constatación del quórum reglamentario e instalación de la sesión

A petición de la Presidenta de la Comisión, la Secretaria realiza con constatación del quórum y señala que de conformidad con el numeral 11 de las Bases del Concurso Público, se encuentran presentes todos los miembros de la Comisión Técnica de Selección.

La Presidenta declara instalada la sesión por existir el quórum reglamentario, para llevar a cabo la etapa de preguntas, respuestas y/o aclaraciones del concurso público para el PROCESO DE SELECCIÓN DE QUIEN ADMINISTRARÁ EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN, ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS REALIZADO POR EL GRUPO DE RECICLADORES DE BASE DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA NORTE OPERADA POR LA EMGIRS-EP

Segundo Punto. - Verificación de las preguntas efectuadas dentro del Concurso Público.

Una vez que ha culminado la etapa de preguntas, misma que se determinó hasta las 17:00 del 06 de mayo 2022, se procede a revisar el correo electrónico petnorte@emgirs.gob.ec, designado para el efecto, donde se verificó que los proponentes ANA FALCONES, COSTECAM CÍA. LTDA. y FUNDACIÓN SEMBRES realizaron un total de 15 preguntas.

GPR
SIX

Tercer Punto. - Contestación a las preguntas realizadas dentro del Concurso Público.

Pregunta 1:

Estimado(a) Favor su ayuda con información cómo podemos hacer para inscribirnos en el proceso de Selección de Representante que Administrará el proceso de Clasificación, Acopio, y Comercialización de Residuos

Respuesta:

Conforme consta en numeral 10.3.2 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA de las "Bases Técnicas del Proceso de Selección de quien Administrará el Proceso de Clasificación, Acopio y Comercialización de Residuos Sólidos Realizado por el Grupo de Recicladores de Base de la Estación de Transferencia Norte Operada por la EMGIRS-EP.", las cuales se encuentran publicadas en la página institucional de la Empresa Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos <https://www.emgirs.gob.ec/>, cualquier asociación o consorcio formado por asociaciones y fundaciones, o compromiso de asociaciones o consorcios, nacionales o extranjeras, cuyo objeto principal se encuentre estrictamente relacionado con el objeto del proceso de selección (proceso de clasificación, acopio y comercialización de residuos sólidos) podrán participar en el proceso de la siguiente manera:

"El Proponente deberá presentar la Propuesta debidamente numerada y sumillada en cada hoja, en el Domicilio de la Matriz de la EMGIRS EP, en la fecha y hasta la hora previstas en la Convocatoria, del modo y con el contenido previsto en estas Bases, se podrán recibir por medio físico o electrónico. Los interesados en participar en el procedimiento y que presenten sus Propuestas electrónicamente, deberán remitirla de manera obligatoria de la siguiente manera:

En caso de propuestas electrónicas, deberán realizar su ingreso mediante la dirección: petnorte@emgirs.gob.ec, misma que deberá contener todos los archivos en formato PDF, .zip (Winzip) y/o .rar (WinRar).

- Las Propuestas deberán ser firmadas electrónicamente, a través del uso del aplicativo de la firma electrónica, y para aquellos que no la tengan deberán suscribir de manera manual el documento y digitalizarlo para su envío por el correo electrónico. En caso de ser ganadores, deberán realizar la presentación de manera formal. No se aceptarán firmas superpuestas en el documento; en el caso de detectarse este hecho será causal para desestimar la propuesta.*
- En caso de requerir soporte y asistencia, favor comunicarse vía correo electrónico: petnorte@emgirs.gob.ec*
- El procedimiento para apertura de propuestas presentadas electrónicamente, se lo registrará en el Acta correspondiente; y, será responsabilidad de la Comisión Técnica estipulada para el efecto.*

Los Proponentes interesados que presenten sus Propuestas de manera física deberán remitirla de la siguiente manera:

- El sobre exterior, deberá contener la siguiente información: o Nombre y dirección del Proponente, dirigido a la EMGIRS EP en la Dirección: Pasaje OE 3G N51-84 y Av. Río Amazonas. o Identificación específica de la Propuesta en razón del objeto contractual.*
- El sobre interno que contenga la Propuesta, deberá incluir la ilustración conforme lo establece las Bases del proceso de selección "Forma de presentar la Propuesta", o Incluir una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Propuestas, especificadas de conformidad con estas Bases.*
- S) los sobres no están sellados e identificados como se requiere, la EMGIRS EP no se responsabilizará en caso de que la Propuesta se extravíe o llegue a otro lugar no establecido por la entidad.*

5/10/14

- Las Propuestas deberán llegar hasta la fecha y hora indicada en las Bases El secretario de la Comisión Técnica recibirá la Propuesta y conferirá un comprobante de recepción y anotará, tanto en el comprobante como en la Propuesta, la fecha y hora de recepción.
- De ser la Propuesta presentada por medio electrónico, el secretario remitirá un correo con el comprobante de recepción.

No se tomarán en cuenta en el proceso de selección pública, las Propuestas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados en la Convocatoria, aun cuando de hecho hubieran sido recibidos. Tampoco se considerarán en el proceso de selección pública, las Propuestas en las que no consten la fecha y hora de recepción."

Pregunta 2:

¿Para un asocio o consorcio puede tratarse de una Fundación o una Asociación que no esté registrada?

Respuesta:

Conforme las Bases Técnicas en el numeral 3 POSTULACIONES se establece quienes pueden participar señalando lo siguiente:

"En el presente proceso de selección pública podrán participar asociaciones o consorcios formados por éstas y fundaciones, o compromiso de asociaciones o consorcios, nacionales o extranjeras, cuyo objeto principal se encuentre estrictamente relacionado con el objeto del proceso de selección, según los requisitos, requerimientos, términos y condiciones previstas en estas Bases; quienes deberán cumplir con los Requisitos de Elegibilidad que se determinan en esta sección."

De igual manera, el numeral 6 de las Bases REQUISITOS LEGALES 6.1. señala:

6.2.1. Las actividades económicas de las personas jurídicas postulantes deberán ser afines con el objeto del proceso de selección pública: "Proceso de Clasificación, Acopio y Comercialización de Residuos Sólidos realizado por el Grupo de Recicladores de Base de la Estación de Transferencia Norte Operada por la EMGIRS-EP."

6.2.2. Estatuto legalmente aprobado por el ente rector correspondiente

6.2.3. Nombramiento del representante legal debidamente inscrito y vigente

6.2.4. Registro Único de Contribuyentes actualizado

6.2.5. Suscripción del Anexo (Compromiso de asociación o consorcio) en caso de postular con compromiso

6.2.6. Suscribir el Anexo 5 en el que se obligan a cumplir con los protocolos de SSA establecidos por la EMGIRS

6.2.7. Certificado de cumplimiento de obligaciones (IESS – SRI)

6.2.8. Certificado de Gestor Ambiental o Carta de compromiso de obtenerlo en un plazo no mayor a 90 días. (Anexo 6)"

Pregunta 3:

¿Si el asocio o consorcio esta recientemente conformado o en proceso de formación tendrá validez la carta acuerdo compromiso de conformación? Es decir, aun no tendría RUC, ¿sería aceptado?

Respuesta:

Si puede participar, como un consorcio sin que tenga aún el RUC; y en caso de ser adjudicado deberá cumplir lo establecido en el numeral 18.- SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO que establece:

"Para la suscripción del Convenio el proponente seleccionado que haya presentado su propuesta con compromiso de Asociación o consorcio, deberá estar legalmente constituido."

Pregunta 4:

¿Puede acceder al concurso una empresa consultora por sí sola? ¿Sin asocio?

Respuesta:

Pueden participar las asociaciones o consorcios formados por éstas y fundaciones, o compromiso de asociaciones o consorcios, nacionales o extranjeras, cuyo objeto principal se encuentre estrictamente relacionado con el objeto del proceso de selección, según los requisitos, requerimientos, términos y condiciones previstas en estas Bases; quienes deberán cumplir con los Requisitos de Elegibilidad que se determinan en esta sección.

Pregunta 5:

¿Se puede participar en una asociación o consorcio formado por una consultora ambiental y otra cuyo objeto principal se encuentre estrictamente relacionado con el objeto del proceso de selección, según los requisitos, requerimientos, términos y condiciones previstas en estas Bases?

Respuesta:

La participación al presente proceso está dirigido a asociaciones o consorcios formados por éstas y fundaciones, o compromiso de asociaciones o consorcios, nacionales o extranjeras, cuyo objeto principal se encuentre estrictamente relacionado con el objeto del proceso de selección, es decir los consorcios que participen deben estar conformados por asociaciones o fundaciones, las mismas que deberán cumplir con lo dispuesto en el numeral 6 de las Bases REQUISITOS LEGALES 6.1. señala:

6.2.1. Las actividades económicas de las personas jurídicas postulantes deberán ser afines con el objeto del proceso de selección pública: "Proceso de Clasificación, Acopio y Comercialización de Residuos Sólidos realizado por el Grupo de Recicladores de Base de la Estación de Transferencia Norte Operada por la EMGIRS-EP."

6.2.2. Estatuto legalmente aprobado por el ente rector correspondiente

6.2.3. Nombramiento del representante legal debidamente inscrito y vigente

6.2.4. Registro Único de Contribuyentes actualizado

6.2.5. Suscripción del Anexo (Compromiso de asociación o consorcio) en caso de postular con compromiso

6.2.6. Suscribir el Anexo 5 en el que se obligan a cumplir con los protocolos de SSA establecidos por la EMGIRS

6.2.7. Certificado de cumplimiento de obligaciones (IESS – SRI)

6.2.8. Certificado de Gestor Ambiental o Carta de compromiso de obtenerlo en un plazo no mayor a 90 días. (Anexo 6)

Pregunta 6:

¿La participación puede ser en una asociación o consorcio formado por una consultora ambiental y un GAD?

Respuesta:

La participación al presente proceso está dirigido a asociaciones o consorcios formados por éstas y fundaciones, o compromiso de asociaciones o consorcios, nacionales o extranjeras, cuyo objeto principal se encuentre estrictamente relacionado con el objeto del proceso de selección, es decir los consorcios que participen deben estar conformados por asociaciones o fundaciones, las mismas que deberán cumplir con lo dispuesto en el numeral 6 de las Bases REQUISITOS LEGALES 6.1. señala:

6.2.1. Las actividades económicas de las personas jurídicas postulantes deberán ser afines con el objeto del proceso de selección pública: "Proceso de Clasificación, Acopio y Comercialización de Residuos Sólidos realizado por el Grupo de Recicladores de Base de la Estación de Transferencia Norte Operada por la EMGIRS-EP."

✓ CAS

- 6.2.2. Estatuto legalmente aprobado por el ente rector correspondiente
- 6.2.3. Nombramiento del representante legal debidamente inscrito y vigente
- 6.2.4. Registro Único de Contribuyentes actualizado
- 6.2.5. Suscripción del Anexo (Compromiso de asociación o consorcio) en caso de postular con compromiso
- 6.2.6. Suscribir el Anexo 5 en el que se obligan a cumplir con los protocolos de SSA establecidos por la EMGIRS
- 6.2.7. Certificado de cumplimiento de obligaciones (IESS – SRI)
- 6.2.8. Certificado de Gestor Ambiental o Carta de compromiso de obtenerlo en un plazo no mayor a 90 días (Anexo 6)

Pregunta 7:

¿Con que tipo de fundación se puede realizar una asociación o consorcio?

Respuesta:

Con asociaciones o fundaciones que cuenten con personería jurídica y cuyas actividades económicas sean afines con el objeto del proceso de selección pública: "Proceso de Clasificación, Acopio y Comercialización de Residuos Sólidos realizado por el Grupo de Recicladores de Base de la Estación de Transferencia Norte Operada por la EMGIRS-EP."

Pregunta 8:

¿Hay un monto mínimo para la validación de la experiencia del oferente?

Respuesta:

La validación de la experiencia del proponente se la realizará con base a la justificación del tiempo; más no se relaciona con parámetros de montos, según lo establecido en el numeral 7. REQUISITOS DE EXPERIENCIA, que señala:

*Quien represente a las asociaciones o consorcios formados por éstas y fundaciones, o compromiso de asociaciones o consorcios, nacionales o extranjeras, deberá acreditar su experiencia general **mínimo de 3 años en el manejo y liderazgo de procesos socio administrativos**; con base a medios comprobables con certificados suscritos por el representante legal de la empresa o institución pública, acta entrega recepción definitiva, facturas, convenios o contratos.*

Quien represente a las asociaciones o consorcios formados por éstas y fundaciones, o compromiso de asociaciones o consorcios, nacionales o extranjeras, deberá acreditar su experiencia específica mínima de 1 año en la prestación de servicios en recolección, selección, procesamiento y comercialización de residuos sólidos; con base a medios comprobables con certificados suscritos por el representante legal de la empresa o institución pública, acta entrega recepción definitiva, facturas, convenios o contratos. Se considerarán certificados, actas de entrega recepción, facturas, convenios o contratos que se hayan realizado en los últimos cinco (5) años. En todos los casos deberán incluir como mínimo la siguiente información:

- Tipo de convenio y/o contrato.
- Fecha de inicio y de terminación del convenio y/o contrato.
- Lugar donde se ejecutó el convenio y/o contrato.
- Detalle de los servicios prestados.
- Monto del convenio o contrato (De ser aplicable)
- Información de Contacto de quien emite el documento de verificación (Nombres y apellidos, números telefónicos, correo electrónico, dirección)

Pregunta 9:

¿Para validar la experiencia del oferente se aceptan proyectos en ejecución?

Respuesta:

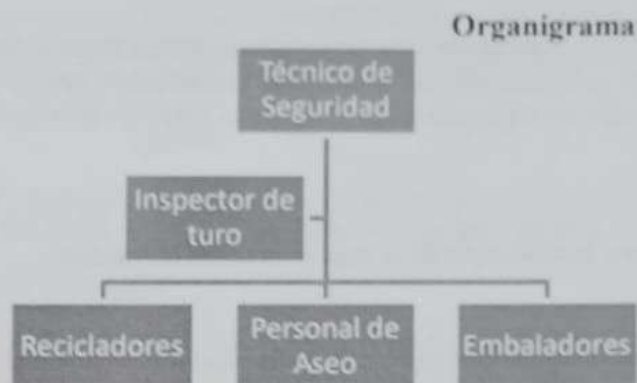
Sí, se aceptan proyectos en ejecución, para lo cual adjuntará como documentos comprobatorios el contrato o convenio respectivo.

Pregunta 10:

¿Qué experiencia debe acreditar el personal técnico?

Respuesta:

De acuerdo al Anexo 7 Modelo de Gestión, el personal técnico mínimo requerido es:



De dicho personal se requiere que el Técnico de Seguridad justifique el título de tercer nivel: "Técnico de seguridad (Tercer nivel en Seguridad y Salud Ocupacional o afines)", el resto, según el organigrama será personal a delegarse del grupo base de recicladores (Anexo 4)

Pregunta 11:

¿Para validar la experiencia del personal técnico se deben presentar certificados y facturas o solo se deben presentar las hojas de vida?

Respuesta:

Conforme lo indicado en la pregunta anterior solamente se validará el título de tercer nivel con el registro del mismo en la SENESCYT.

Pregunta 12:

Para la experiencia del personal técnico hay un tiempo que se deba cumplir; por favor detallar el tiempo de experiencia requerida y número de certificados permitidos para cumplir con lo solicitado.

Respuesta: Conforme lo indicado en las preguntas 10 y 11 solamente se validará el título de tercer nivel con el registro del mismo en la SENESCYT.

Pregunta 13: *Para validar la experiencia del personal técnico se cumpliría solo con la presentación de certificado, o se debe respaldar con factura y/o mecanizado del IESS.*

Respuesta:

Solamente se validará el título de tercer nivel con el registro del mismo en la SENESCYT.

Handwritten signature

Pregunta 14:

¿Para validar el equipo presentado es necesaria la presentación de facturas, cartas de arrendamiento o compromisos de compra venta?

Respuesta:

Para los componentes 2 y 3 detallados en el Anexo 7, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

- En caso de que los componentes sean propios deberá presentar facturas.
- En caso de no contar con los mismos presentará cartas de compromiso de compra o arrendamiento de los bienes.

Pregunta 15:

"(...) solicito encarecidamente se nos autorice el ingreso a la Estación de Transferencia Norte Parotohuaco ET2, a fin de realizar un reconocimiento y evaluación de las condiciones físicas de las instalaciones en donde se realizan los trabajos de clasificación por parte de las Asociaciones autorizadas por la EMGIRS EP (...)"

Respuesta:

Se autoriza que el proponente Fundación SEMBRES realice la visita técnica a las instalaciones de ET Norte, para lo cual se dispone que el responsable de la Estación Norte coordine con la fundación SEMBRES.

Cuarto Punto. - Aclaraciones al Proceso.


La Comisión Técnica de Selección, de manera unánime decide realizar la siguiente aclaración al concurso público para el PROCESO DE SELECCIÓN DE QUIEN ADMINISTRARÁ EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN, ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS REALIZADO POR EL GRUPO DE RECICLADORES DE BASE DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA NORTE OPERADA POR LA EMGIRS-EP.


Aclaración 1:

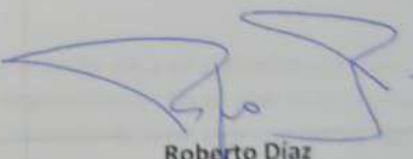
Se autoriza a todo proponente que desee realizar una visita técnica a la Estación de Transferencia Norte lo realice previa solicitud por escrito de manera física o digital al correo petnorte@emgirs.gob.ec con 24 horas de antelación a la visita hasta el viernes 13 de mayo de 2022, disponiendo al responsable de la Estación Norte que coordine las visitas.

Una vez emitidas las respuestas y aclaraciones los Miembros de la Comisión Técnica de Selección resuelven poner en conocimiento de la presente Acta a los observadores del proceso y que se publique el acta a través de los medios tecnológicos establecidos para el efecto dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

Para constancia de lo actuado sin tener otros puntos que tratar, los miembros de la Comisión Técnica suscriben la presente acta y da por concluida la presente sesión.

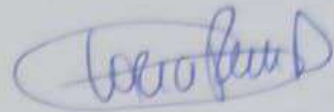

Gabriela Regalado
ASESORA GERENCIA GENERAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
TÉCNICA DE SELECCIÓN


Daniel Molina
Analista de presupuesto
GERENCIA ADMINISTRATIVA
FIANCIERA


Roberto Diaz
Especialista de Transferencia
GERENCIA DE OPERACIONES



Alexander Ordóñez
Analista Jurídico
COORDINACIÓN JURÍDICA



Gloria Pérez
Analista de Seguridad y Riegos
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL

Lo certifica



Cielo Izquierdo
SECRETARIA

Certifico. - Que la presente "ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y/O ACLARACIONES", fue suscrita por los integrantes de la Comisión Técnica de Selección, conformada según lo establecido en las Bases Técnicas del Concurso del PROCESO DE SELECCIÓN DE QUIEN ADMINISTRARÁ EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN, ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS REALIZADO POR EL GRUPO DE RECICLADORES DE BASE DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA NORTE OPERADA POR LA EMGIRS-EP, el 09 de mayo de 2022.